

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001266

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima APARSOL S.A.;

QUE el abogado Gabriel Vergara Villaquirán ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 11022 del 10 de abril de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1052 del 2 de junio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de APARSOL S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000030

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1- 0001266

APARSOL S.A.

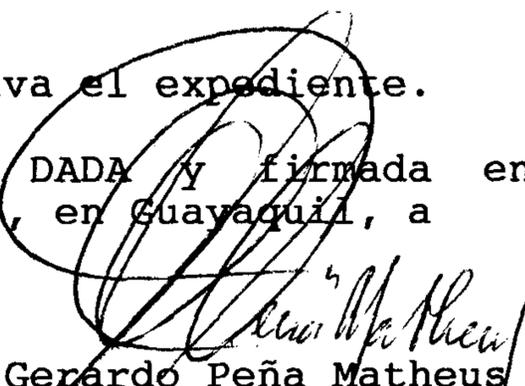
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía Inmobiliaria Gomil S.A. en favor de APARSOL S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro " Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

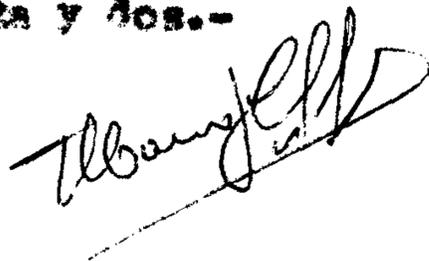
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 JUN 1992

GE/EAC  
DL/Alded

RAZÓN:- Tanto como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución - que antecede, la Transferencia de Dominio que hace la Compañía "Inmobiliaria Genil S.A.", a favor de la Compañía "APARCEL S.A.", se encuentra inscrita, de fojas: 4.927 a 4.940, con el No. 437 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 1.515 en el Repertorio.- Samborombón, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-



Queda inscrita la presente Resolución de fojas 24.837 a 24.839, número 3.024 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.073 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintiseis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

